



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 976.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR LOS FONDOS CORRESPONDIENTES PARA PROCESAR LA SOLICITUD DE REFACCIÓN PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 22 de setiembre de 2017

VISTO: Las notas de solicitud de refacción edilicia presentadas por la Representación Consular de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina.

La Ley N° 5554/2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 6715/2017 “Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5.554/2016 del 5 de enero de 2016, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La Resolución N° 273 de fecha 28 de marzo de 2017 “Por la cual se reglamenta el régimen de contrataciones, adquisiciones, refacciones, obras, ampliaciones y reembolsos en el servicio exterior”.

La Ley N° 1535/99 de fecha 31 de diciembre de 1999 “de Administración Financiera del Estado”; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 34 de fecha 20 de septiembre de 2017 del Comité de Evaluación, en el cual se ha realizado el análisis de la solicitud de refacción edilicia de la nueva sede del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, conforme a la Resolución citada ut supra; siendo la misma examinada con criterios administrativos, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo N° 4 donde expresa los “Principios Generales” a las que deben ser sometidas las compras, racionalización, austeridad y disciplina presupuestaria sin entrar a juzgar el fondo, la calidad ni el contenido de las solicitudes, presupuestos y demás documentaciones remitidas, siendo estos de exclusiva responsabilidad de los Jefes de Misión.

Que, es necesaria la conservación y el cuidado de los inmuebles, propiedad del Estado Paraguayo en el exterior, para el buen funcionamiento de las oficinas de las Representaciones Diplomáticas, Consulares y Delegaciones Permanentes, y de esta forma ejecutar de manera eficiente la política exterior establecida por el Gobierno Nacional, otorgando una mejor atención a nuestros connacionales en el exterior; los que conforme a la disponibilidad presupuestaria vigente, se recomiendan dentro del presente ejercicio fiscal.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 976.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR LOS FONDOS CORRESPONDIENTES PARA PROCESAR LA SOLICITUD DE REFACCIÓN PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA

-2-

Que, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/N° 234 /2017 de fecha 21 de septiembre del presente año, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que “... verificado el proyecto de Resolución remitido, sobre el cual no existen sugerencias de fondo ni de forma, y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, hace que la Dirección de Asuntos Legales entienda que este proceso pueda seguir su tramitación a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir los fondos correspondientes para procesar la solicitud de refacción presentada por el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires ,República Argentina, por la suma de dólares americanos trece mil trescientos cuarenta y cinco con sesenta y cuatro centavos (US\$ 13.345,64).
- Art. 2° Ordenar la contratación de un fiscal de obras, en concordancia con lo establecido en el artículo 9° inciso b) de la Resolución N° 273/17, e informar asimismo de dicho acuerdo a esta Cartera de Estado, con la remisión de la documentación respaldatoria correspondiente. Los gastos que surjan de la contratación del mismo, deberán ser imputados a los gastos de mantenimiento y operaciones de la Representación Consular.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en caso de que ocurran variaciones en el tipo de cambio de moneda nacional a extranjeras, al momento del envío de los fondos correspondientes, expuestos en el artículo 1° de la presente.
- Art. 4° Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a gestionar la obtención del Código de Contratación correspondiente.
- Art. 5° Imputar esta erogación dentro del Rubro 240 “Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones” previsto en el Presupuesto General de Gastos, en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto